República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis de septiembre de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00480-00

De conformidad con lo normado en el artículo 372 del Código General del Proceso, se señala fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL virtual, citando a las partes para la hora de las 10:00 am del día 13 de noviembre de 2024. En la audiencia se realizará la conciliación, saneamiento, fijación de litigio, interrogatorios de parte, y se resolverá sobre el decreto de las pruebas oportunamente solicitadas.

Se les advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia los hará acreedores de las sanciones económicas y procesales previstas en el numeral 4º del artículo 372 ib.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

En los términos del artículo 121 inciso 5º del Código General del Proceso se prorroga la instancia por el término máximo permitido contados a partir de su vencimiento.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez